

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Lima, 23 de Febrero del 2018

RESOLUCION JEFATURAL N° 000030-2018-JN/ONPE

VISTOS: el Informe N° 000040-2018-GPP/ONPE, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000014-2018-SGOPED-GOECOR/ONPE, de la Sub Gerencia de Operaciones Desconcentradas de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional; el Informe N° 000027-2018-GG/ONPE, de la Gerencia General; así como el Informe N° 000073-2018-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, el Presidente de la República convocó a Elecciones Regionales y Municipales 2018, para el 7 de octubre de 2018, con la finalidad de elegir Gobernadores, Vicegobernadores y Consejeros del Consejo Regional de los Gobiernos Regionales de los departamentos de toda la República y de la Provincia Constitucional del Callao, así como para Alcaldes y Regidores de los Consejos Provinciales y Consejos Distritales de la República;

El artículo 37 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, señala que la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE tiene a su cargo la organización y ejecución de los procesos electorales y consultas populares, y ejerce sus atribuciones y funciones con sujeción a la Constitución y a su Ley Orgánica;

Asimismo, el artículo 39 de la citada norma, precisa que corresponde al Jefe de la ONPE, definir el número, la ubicación y la organización de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales - ODPE, de acuerdo con las circunscripciones electorales que determina la ley;

Conforme al artículo 27 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE, las ODPE están a cargo de dirigir, coordinar, organizar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de los procesos electorales en sus respectivas jurisdicciones;

Mediante el informe de vistos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone la conformación de NOVENTA Y CUATRO (94) Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, para llevar a cabo las Elecciones Regionales y Municipales 2018, precisando que dicha conformación se ha realizado teniendo en cuenta los criterios geográficos de continuidad espacial, contigüidad, vecindad y accesibilidad, lo cual está de acuerdo al procedimiento PR01-GPP_COD Conformación de ODPE_V00;

A través del Informe de vistos, la Gerencia General recomienda a la Jefatura Nacional disponer su aprobación; en consecuencia, resulta necesario aprobar la conformación de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, para llevar a cabo las elecciones antes referidas;

De conformidad con lo dispuesto en los literales c) y g) del artículo 5 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, y en los literales f) y s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias;



Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Firmado digitalmente por MORA
ITO Alfredo (FAU20291973851)
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.02.2018 17:29:02 -05:00



Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Firmado digitalmente por
OBREGON MANSILLA Fernando
Teodoro Ernesto
(FAU20291973851)
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.02.2018 17:23:20 -05:00



Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Firmado digitalmente por ROJO
MANSILLA Daniel Ernesto
(FAU20291973851)
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.02.2018 17:03:31 -05:00



Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Firmado digitalmente por RIVERA
QUISPE Yosayamina Eduarda
(FAU20291973851)
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.02.2018 16:59:03 -05:00



Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Firmado digitalmente por
GUERRERO LOPEZ Susana
Ivonne (FAU20291973851)
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.02.2018 16:57:14 -05:00



Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Firmado digitalmente por PAJUELO
BUSTAMANTE Ricardo Enrique
FAU 20291973851 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.02.2018 16:49:22 -05:00

Con el visado de la Secretaría General, de la Gerencia General, de las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, de Organización Electoral y Coordinación Regional, de Gestión Electoral y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la conformación de NOVENTA Y CUATRO (94) Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales para la organización y ejecución de las Elecciones Regionales y Municipales 2018, cuya relación en Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Poner en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el contenido de la presente resolución y su anexo.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el portal Institucional www.onpe.gob.pe dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADOLFO CARLO MAGNO CASTILLO MEZA
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales

ACM/sgl/kav/cab

ANEXO A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000030-2018-JN/ONPE

**CONFORMACION DE LAS OFICINAS DESCENTRALIZADAS DE PROCESOS ELECTORALES
PARA LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2018**

NRO	DEPARTAMENTO	ODPE 2018	SEDE	AMBITO TERRITORIAL
01	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	BAGUA CONDORCANQUI UTCUBAMBA
02	AMAZONAS	BONGARA	JAZAN	BONGARA LUYA
03	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS RODRIGUEZ DE MENDOZA
04	ANCASH	BOLOGNESI	CHIQUIAN	BOLOGNESI OCROS
05	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	CARHUAZ HUARAZ
06	ANCASH	HUARI	HUARI	ANTONIO RAIMONDI ASUNCION CARLOS FERMIN FITZCARRALD HUARI
07	ANCASH	HUAYLAS	CARAZ	CORONGO HUAYLAS YUNGAY
08	ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA	MARISCAL LUZURIAGA POMABAMBA SIHUAS
09	ANCASH	RECUAY	RECUAY	AIJA RECUAY

10	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	CASMA HUARMEY PALLASCA SANTA
11	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	ABANCAY ANTABAMBA AYMARAES
12	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS CHINCHEROS
13	APURIMAC	GRAU	CHUQUIBAMBILLA	COTABAMBAS GRAU
14	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA ISLAY
15	AREQUIPA	CAMANA	CAMANA	CAMANA CARAVELI
16	AREQUIPA	CASTILLA	CASTILLA	CASTILLA
17	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	CAYLLOMA
18	AREQUIPA	LA UNION	COTAHUASI	CONDESUYOS LA UNION
19	AYACUCHO	CANGALLO	CANGALLO	CANGALLO HUANCA SANCOS SUCRE VICTOR FAJARDO
20	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	HUAMANGA HUANTA LA MAR

				VILCAS HUAMAN
21	AYACUCHO	LUCANAS	PUQUIO	LUCANAS
22	AYACUCHO	PARINACOCHAS	CORACORA	PARINACOCHAS PAUCAR DEL SARA SARA
23	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA CAJAMARCA CELENDIN SAN MARCOS
24	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CHOTA HUALGAYOC SANTA CRUZ
25	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	CUTERVO
26	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	JAEN SAN IGNACIO
27	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	CONTUMAZA SAN MIGUEL SAN PABLO
28	CALLAO	CALLAO	CALLAO	CALLAO
29	CUSCO	CANCHIS	SICUANI	ACOMAYO CANAS CANCHIS
30	CUSCO	CUSCO	CUSCO	ANTA CUSCO PARURO
31	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	CHUMBIVILCAS ESPINAR

32	CUSCO	QUISPICANCHI	URCOS	PAUCARTAMBO QUISPICANCHI
33	CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA	CALCA LA CONVENCION URUBAMBA
34	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	ACOBAMBA ANGARAES
35	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
36	HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYTARA	CASTROVIRREYNA HUAYTARA
37	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	CHURCAMP TAYACAJA
38	HUANUCO	HUAMALIES	LLATA	DOS DE MAYO HUACAYBAMBA HUAMALIES
39	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	AMBO HUANUCO PACHITEA
40	HUANUCO	LEONCIO PRADO	TINGO MARIA	LEONCIO PRADO MARAÑON
41	HUANUCO	PUERTO INCA	PUERTO INCA	PUERTO INCA
42	HUANUCO	YAROWILCA	CHAVINILLO	LAURICOCHA YAROWILCA
43	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	CHINCHA PISCO

44	ICA	ICA	ICA	ICA NAZCA PALPA
45	JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO SATIPO
46	JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION	CONCEPCION
47	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	CHUPACA HUANCAYO
48	JUNIN	JAUJA	JAUJA	JAUJA
49	JUNIN	TARMA	TARMA	JUNIN TARMA YAULI
50	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	ASCOPE CHEPEN GRAN CHIMU PACASMAYO
51	LA LIBERTAD	PATAZ	TAYABAMBA	PATAZ
52	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	BOLIVAR SANCHEZ CARRION SANTIAGO DE CHUCO
53	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	JULCAN OTUZCO TRUJILLO VIRU
54	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	CHICLAYO

				FERREÑAFE LAMBAYEQUE
55	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	CAÑETE
56	LIMA	HUARAL	HUARAL	CANTA HUARAL
57	LIMA	HUAROCHIRI	RICARDO PALMA	HUAROCHIRI
58	LIMA	HUAURA	HUACHO	BARRANCA CAJATAMBO HUAURA OYON
59	LIMA	LIMA CENTRO	LIMA	BREÑA JESUS MARIA LIMA
60	LIMA	LIMA ESTE 2	SAN JUAN DE LURIGANCHO	EL AGUSTINO SAN JUAN DE LURIGANCHO
61	LIMA	LIMA ESTE 1	SANTA ANITA	ATE CHACLACAYO CIENEGUILLA LURIGANCHO SANTA ANITA
62	LIMA	LIMA NORTE 3	COMAS	COMAS INDEPENDENCIA
63	LIMA	LIMA NORTE 1	LOS OLIVOS	ANCON CARABAYLLO LOS OLIVOS PUENTE PIEDRA SANTA ROSA

64	LIMA	LIMA NORTE 2	SAN MARTIN DE PORRES	RIMAC SAN MARTIN DE PORRES
65	LIMA	LIMA OESTE 2	SURQUILLO	LA VICTORIA MIRAFLORES SAN BORJA SAN LUIS SURQUILLO
66	LIMA	LIMA OESTE 1	PUEBLO LIBRE	LINCE MAGDALENA DEL MAR PUEBLO LIBRE SAN ISIDRO SAN MIGUEL
67	LIMA	LIMA OESTE 3	SANTIAGO DE SURCO	BARRANCO CHORRILLOS LA MOLINA SANTIAGO DE SURCO
68	LIMA	LIMA SUR 1	SAN JUAN DE MIRAFLORES	LURIN PACHACAMAC PUCUSANA PUNTA HERMOSA PUNTA NEGRA SAN BARTOLO SAN JUAN DE MIRAFLORES SANTA MARIA DEL MAR
69	LIMA	LIMA SUR 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA EL SALVADOR VILLA MARIA DEL TRIUNFO
70	LIMA	YAUYOS	YAUYOS	YAUYOS
71	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	ALTO AMAZONAS DATEM DEL MARAÑON

72	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA	MARISCAL RAMON CASTILLA
73	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	LORETO MAYNAS PUTUMAYO
74	LORETO	REQUENA	REQUENA	REQUENA
75	LORETO	UCAYALI	CONTAMANA	UCAYALI
76	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	MANU TAHUAMANU TAMBOPATA
77	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO ILO MARISCAL NIETO
78	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	OXAPAMPA
79	PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA	DANIEL ALCIDES CARRION PASCO
80	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	HUANCABAMBA MORROPON
81	PIURA	PIURA	PIURA	PAITA PIURA SECHURA
82	PIURA	SULLANA	SULLANA	AYABACA SULLANA TALARA
83	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	AZANGARO CARABAYA

84	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	HUANCANE MOHO
85	PUNO	PUNO	PUNO	CHUCUITO EL COLLAO PUNO YUNGUYO
86	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	SAN ANTONIO DE PUTINA SANDIA
87	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	LAMPA MELGAR SAN ROMAN
88	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	JUANJUI	BELLAVISTA HUALLAGA MARISCAL CACERES TOCACHE
89	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	LAMAS MOYOBAMBA RIOJA
90	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	EL DORADO PICOTA SAN MARTIN
91	TACNA	TACNA	TACNA	CANDARAVE JORGE BASADRE TACNA TARATA
92	TUMBES	TUMBES	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES ZARUMILLA

93	UCAYALI	ATALAYA	RAIMONDI	ATALAYA
94	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	CORONEL PORTILLO PADRE ABAD PURUS